



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 30 de junio de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 709/2023

VISTO:

El TEA A-01-00017736-5/2023, la Res. Presidencia N° 207/2014, las Res. FG N° 60/2014 y 1/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, la Resolución FGAG N° 192/2023 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que, por otra parte, mediante Res. FG N° 60/2014, el Ministerio Público Fiscal aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante la Resolución FGAG N° 192/2023 se dispuso *“Integrar el Cuerpo Móvil del Poder Judicial creado por Resolución de Presidencia del Consejo de la Magistratura N° 207/2014 bajo la órbita del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, al que adhirió oportunamente este Ministerio Público Fiscal mediante Resolución FG N° 60/2014, con la agente Jesica Loreley MAZZA (Legajo N° 6735), Auxiliar, manteniendo la categoría de revista y con las partidas presupuestarias correspondientes al presente ejercicio.”*.

Que, en virtud de ello, se solicita que Jesica Loreley Mazza se incorpore al Cuerpo Móvil del Poder Judicial con el cargo de Auxiliar y con las correspondientes partidas presupuestarias. Asimismo, se solicita la designación de la agente en el Departamento de Desarrollo Humano, dependiente de la Dirección General de Factor Humano.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la incorporación de Jesica Loreley Mazza, Legajo N° 6735, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manteniendo sus condiciones de revista y con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 2º: Establecer que Jesica Loreley Mazza, Legajo N° 6735, pase a desempeñarse en el Departamento de Desarrollo Humano, dependiente de la Dirección General de Factor Humano, manteniendo su categoría de revista.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el TSJ-, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Ministerio Público Fiscal, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 709 /2023